

Xalapa, Veracruz a 02 de octubre de 2020  
No. 76/2020

## **Mujeres del país deben ejercer sus derechos en condiciones libres de violencia política: Carla Humphrey Jordán**

La Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE) Carla Humphrey Jordán, reiteró que hay que promover que todas las mujeres en todo el país conozcan sus derechos, conozcan además que deben ejercerlos en condiciones libres de violencia y si no, que presenten las quejas y demandas para que puedan resolver sus casos de forma expedita.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) Claudia Díaz Tablada, aseguró que, al ejercer sus derechos políticos las mujeres, deben tener las mismas oportunidades de votar y de ser electas a cargos de elección popular, inclusive de presentar sus candidaturas independientes y realizar campañas abiertas y seguras, lo que permitirá mostrar que se trata de un ejercicio de democracia inclusiva.

“En este año se hicieron efectivas las reformas constitucionales en esta materia al reformarse varias leyes generales y orgánicas para sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que obliga a las autoridades, a emprender acciones, emitir medidas, acuerdos y resoluciones justas, con las que se sancionen y erradique la violencia la violencia política en razón de género”.

En la conferencia virtual “Instrumentos contra la Violencia Política en Razón de Género y la Paridad como Principio Rector” se planteó que las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, deben estar preparadas con instrumentos eficaces para emitir medidas, acuerdos, resoluciones o sentencias con perspectiva de género para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Durante su disertación, la Consejera del INE, Carla Humphrey Jordán, expresó que existe un marco legal consolidado y fuerte para erradicar la violencia política en razón de género, en el 2019 con la reforma Constitucional “Paridad en Todo” para los 3 niveles de gobierno, 3 poderes, órganos autónomos y en sistemas normativos indígenas y en el 2020 con la reforma de Violencia Política que modificaron 6 leyes generales y 2 leyes Federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Carla Humphrey, señaló que en el Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género el procedimiento específico incluye perspectiva de género, análisis de riesgo, plan de seguridad, víctimas directas, indirectas y potenciales, además de tutela preventiva.

Así mismo incluye medidas cautelares y protección para evitar que la víctima o tercero, sufra lesiones o daños en su integridad personal o su vida, derivado de situaciones de riesgo inminentes y debe cumplir con los presupuestos de gravedad, urgencia y posible irreparabilidad, comentó.

Humphrey resaltó el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, toda vez que la Sala Superior del TEPJF, dictó una sentencia donde se mandata al INE la emisión de lineamientos para la creación del registro y por lo tanto en el Consejo

General se aprobaron las reglas para generar esta importante herramienta para combatir la Violencia Política.

La Consejera del INE, explicó que la finalidad es inhibir y evitar mayor Violencia política contra las mujeres en razón de género, materializar la reforma legal de abril de 2020 y facilitar la cooperación interinstitucional entre autoridades para ejercer adecuadamente los deberes encomendados en el tema.

Los lineamientos se realizaron con perspectiva de género e interseccionalidad y las personas que aparecerán en el Registro son cualquiera sancionada por ejercer violencia y podrán estar publicados durante 3 a 6 años, dependiendo de la gravedad de la infracción.

En el 2021 por primera vez se aplicará la figura de la reelección, empero, esta no debe ser una excusa para no cumplir con el mandato de paridad, también es importante tener mejores campañas de comunicación que no reproduzcan estereotipos de género, que las contiendas se den en el terreno de las ideas y no de los prejuicios y que las candidatas tengan acceso a los mismos recursos económicos y al mismo espacio en radio y tv, concluyó.

## Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

[www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz](https://www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz)

Youtube

Periscope

[www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx)